

ESTA LEY PROTEGE A LOS TRABAJADORES DE APLICACIONES INDEPENDIENTEMENTE DEL ESTADO MIGRATORIO.

LAS COMPAÑÍAS DE LA RED CUBIERTAS DEBEN CUMPLIR CON ESTA LEY. LAS REPRESALIAS SON ILEGALES. VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2025.



**Seattle Office of  
Labor Standards**

**Ordenanza sobre los derechos  
relativos a la desactivación de  
un trabajador de aplicaciones  
(App-Based Worker  
Deactivation Rights, ABWDR)**

**SMC 8.40  
Aviso de  
derechos 2025**

**Vigente a partir del  
1 de enero de 2025**

**USTED ESTÁ CUBIERTO SI:**

- Al menos el 25 % de sus ofertas completadas o canceladas con justificación durante los 180 días anteriores a la desactivación involucraron la prestación de servicios en Seattle para una compañía de la red cubierta; •
- Su desactivación estuvo relacionada con uno o varios incidentes que ocurrieron mientras prestaba servicios en Seattle para una compañía de la red cubierta.

**No todos los trabajadores que usan  
plataformas de aplicaciones para  
trabajar están cubiertos por esta ley.**

**Para obtener más información,  
escanee aquí:**



<https://www.seattle.gov/laborstandards/ordinances/app-based-worker-ordinances/app-based-worker-deactivation-rights-ordinance>

# COMO TRABAJADOR DE APLICACIONES CUBIERTO TIENE DERECHO A LO SIGUIENTE:

- Recibir un aviso justo de la política de desactivación que describa qué acciones podrían conducir a la desactivación y el procedimiento para oponerse a la desactivación.
  - La política de desactivación debe estar razonablemente relacionada con las operaciones seguras y eficientes de la compañía.
- La oposición a la desactivación se debe realizar a través del procedimiento interno de oposición a la desactivación de la compañía de la red, sin importar dónde ocurrió el incidente que condujo a la desactivación.
- Notificación con 14 días de anticipación a la desactivación, excepto en el caso de conducta indebida grave o si lo exige la ley, en cuyo caso las compañías pueden proceder con su desactivación de inmediato.
  - El aviso debe informarle los motivos de la desactivación, incluidos los incidentes específicos que infringieron la política de la compañía, y proporcionar todos los registros en los que la compañía de la red se basó, y los cuales consideró, para tomar la decisión sobre su desactivación.

## COMPAÑÍAS DE LA RED:

- No le pueden someter a una desactivación “injustificada”, incluida una desactivación que tiene como objetivo o resultado la discriminación.
- Deben investigar las reclamaciones de que usted infringió las políticas de la compañía antes de su desactivación; la investigación debe demostrar que lo más probable es que infringiera la política.
- Deben aplicar reglas, políticas y sanciones en torno a la desactivación de manera congruente.
- Solo le pueden desactivar cuando esté razonablemente relacionado con la infracción, tomando en cuenta las circunstancias de su trabajo.

- Pueden desactivarlo inmediatamente para cumplir con las leyes, reglamentaciones o debido a una conducta indebida grave.
- Deben crear un sistema que le ayude a comprender si está cubierto o no por esta ordenanza.
- Deben proporcionarle este aviso de derechos en inglés y su idioma principal conocido a través de una aplicación para teléfonos inteligentes, correo electrónico o un portal web en línea.

## CONOZCA SUS DERECHOS

### **LAS REPRESALIAS ESTÁN PROHIBIDAS**

You have the right to be protected from retaliation (negative action) against you for enjoying or exercising the above rights.

### **DERECHO A PRESENTAR UNA QUEJA**

Tiene derecho a presentar una queja ante la Oficina de Normas Laborales (Office of Labor Standards, OLS) o a presentar una demanda después de oponerse a su desactivación a través de los procedimientos internos de la compañía.

**Antes del 1 de junio de 2027, la OLS tendrá autoridad limitada para hacer cumplir algunos de los derechos de esta ley.**

**Para obtener más detalles, escanee aquí:**



<https://www.seattle.gov/laborstandards/ordinances/app-based-worker-ordinances/app-based-worker-deactivation-rights-ordinance>

Los trabajadores pueden usar otras vías de reparación para aquellos derechos que la OLS aún no puede hacer cumplir.

# CONTACTO: OFICINA DE NORMAS LABORALES

## Compañías de la red

Obtenga asistencia técnica  
o reciba capacitación

## Trabajadores de aplicaciones

Presente una queja ante la  
OLS o inicie una demanda ante  
un tribunal

**206-256-5297**

[www.seattle.gov/laborstandards](http://www.seattle.gov/laborstandards)



**Seattle Office of  
Labor Standards**

**810 THIRD AVE, SUITE 375**

**SEATTLE, WA 98104**

**HORARIO DE ATENCIÓN: DE 8:00 A. M.**

**A 4:00 P. M. (DE LUNES A VIERNES)**

**LABORSTANDARDS@SEATTLE.GOV**

La misión de la Oficina de Normas Laborales es promover las normas laborales mediante la participación reflexiva de la comunidad y las empresas, la aplicación estratégica y el desarrollo de políticas innovadoras, con un compromiso con la justicia racial y social.

La Oficina de Normas Laborales ofrece servicios de traducción, interpretación y adaptaciones para personas con discapacidades.